**RESOLUCIÓN NÚMERO SSS 202650051292**
**18 DE JUNIO DE 2026**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.° 9015954 DE 2026 CUYO OBJETO ES "ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN GARANTIZANDO LA ADQUISICIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN TODAS LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS"**

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó el día veintinueve (29) de abril de 2026 en el SECOPII, cuyo link es el siguiente: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47313139&isFromPublicArea=True&isModal=False** (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (iv) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación Nro. 9015954 de 2026.

2. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución SSS No. 202650041670 del 14 de mayo de 2026, que ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 9015954 de 2026.

3. Que, dicho proceso contó con un presupuesto oficial de **CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ML ($14.266.957.240) excluido de IVA**, respaldado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 4000124892 y 4000124943.




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Que, al día veintiocho (28) de mayo de 2026 el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN recibió cuatro ofertas de:

| Proponente | NIT |
|---|---|
| ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S | 900.356.683-3 |
| SUMINISTROS INSTITUCIONALES RODOLFO GOMEZ ZULUAGA | 70.693.422-2 |
| COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS | 830.117.064-6 |
| GR LOGISTICA INTEGRAL SAS | 900.445.736-7 |

5. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de las ofertas previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y solicitó la subsanación de documentos a los siguientes oferentes:

| Proponente |
|---|
| ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S |
| SUMINISTROS INSTITUCIONALES RODOLFO GOMEZ |
| COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS |

6. Que, el día cuatro (04) de junio de 2026 se publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

**4. Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes**

| Proponente | Verificación jurídica | | Verificación Técnica y experiencia | | Verificación Capacidad Financiera y Organizacional | | Habilitado para la Subasta | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Habilitado | | Habilitado | | Habilitado | | | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S | | X | | X | | X | | X |
| SUMINISTROS INSTITUCIONALES RODOLFO GOMEZ | | X | | X | X | | | X |
| COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS | | X | | X | X | | | X |
| GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. | X | | X | | X | | X | |

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN recibió observaciones al informe de evaluación y documentos a



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

subsanar.

8. Que, con base en las observaciones y los documentos subsanados, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

**Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes**

| Proponente | Verificación jurídica | | Verificación Técnica y experiencia | | Verificación Capacidad Financiera y Organizacional | | Habilitado para la Subasta | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Habilitado | | Habilitado | | Habilitado | | | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S | X | | X | | X | | X | |
| SUMINISTROS INSTITUCIONALES RODOLFO GOMEZ | **Incurre en causal de rechazo N° 1 del pliego de condiciones que indica:** "*Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma*". | | | | | | | |
| COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS | **Rechazado: toda vez que en el pliego de condiciones se establece lo siguiente en la página 39: "Nota 1:** *De no ser posible la visita fijada por El distrito Especial de Medellín por hechos imputables al promitente arrendador o promitente arrendatario o si el oferente cambia de bodega, dirección y ubicación en el momento de la visita técnica, se entiende que dicho proponente no quedará habilitado. La visita se hará solamente a la bodega que se encuentre registrada en la propuesta".* | | | | | | | |
| GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. | X | | X | | X | | X | |

9. Que, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que "*Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica*" de allí que, para este proceso procedía la realización de dicho certamen el cual se realizó, conforme a lo establecido el cronograma del proceso el día 17 de junio a las 2:00 p.m.

10. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC del presente proceso señala que, la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

11. Que, la oferta económica (sumatoria de valores unitarios) del proponente **ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S. Nit 900.356.683-3**, una vez finalizado el certamen de subasta corresponde a **SETECIENTOS CINCUENTA Y**



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

**SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($757.800)**, es decir **4,94 %** de descuento total respecto al presupuesto oficial.

12. Que, conforme se establece en el pliego de condiciones, para conocer los valores unitarios, la entidad distribuirá el porcentaje de descuento obtenido de forma uniforme en cada ítem y el valor obtenido como descuento se reinvertirá aumentando las cantidades en cada uno de los ítems, según la necesidad de la dependencia, con base en el descuento total obtenido en la subasta. Por lo tanto, la adjudicación se hará por el valor más cercano al total del presupuesto oficial.

13. Que, los precios unitarios definitivos para la ejecución de este proceso contractual son los que resulten después de aplicar el descuento final a cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial, tal como se detalla en el documento anexo a esta resolución denominado "Presupuesto Ajustado después de Subasta" el cual hace parte integral del presente proceso.

14. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. 9015954 de 2026. razón por la cual, este Despacho,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 9015954 DE 2026** cuyo objeto consiste en: **"ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN GARANTIZANDO LA ADQUISICIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN TODAS LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS"** al proponente **ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S. Nit 900.356.683-3**, cuyo representante legal es el señor **FABIÁN ALIRIO GÓMEZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.551.875** por el valor más cercano al total del presupuesto oficial obtenido después del certamen subasta y aplicar el descuento a cada ítem, el cual asciende a la suma de **CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ML ($14.266.925.637) excluido de IVA**, respaldado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 4000124892 y 4000124943.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

**Artículo 2.** Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**Artículo 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, el dieciocho (18) de junio del año dos mil veintiséis (2026)

**ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ**
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

| Proyectó: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| Proyecto: Geller Alina Álvarez Muñoz<br>Profesional Universitario<br>Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores<br><br>Logístico: Olbery Mohamed Loaiza<br>Rol logistico | Revisó: Olga María Hurtado<br>Líder de programa<br>Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.<br><br>Revisó: Claudia Patricia Rojas Benítez<br>Directora Técnica<br>Secretaría de Suministros y Servicios | Aprobó: Beatriz Helena Gómez Arango<br>Subsecretaria<br>Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores. |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia